

INSTRUCCIONES PARA PARA AUTOLIQUIDAR ONLINE DESDE LA SEDE MUNICIPAL

Para proceder a autoliquidar tiene que acceder a la sede municipal y seguir las instrucciones que se relacionan a continuación.

https://seu.llucmajor.org

Ir al apartado de Tributos y pagos, apartado 'Autoliquidaciones'



Seleccionar la forma de identificarse

Identificación requerida

El servicio al que desea acceder requiere de una identificación segura. Puede acceder a traves de CL@VE o mediante Certificado electrónico.



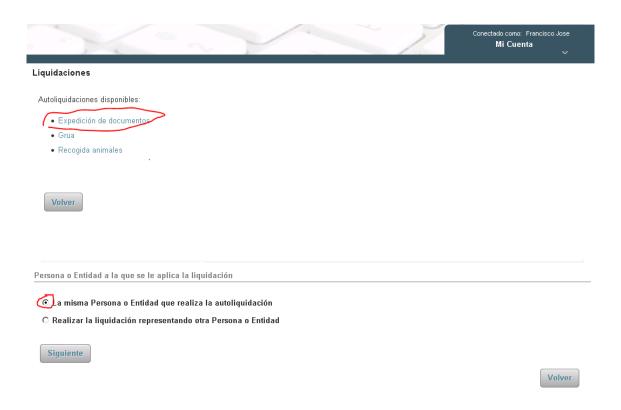




Crear una nueva liquidación

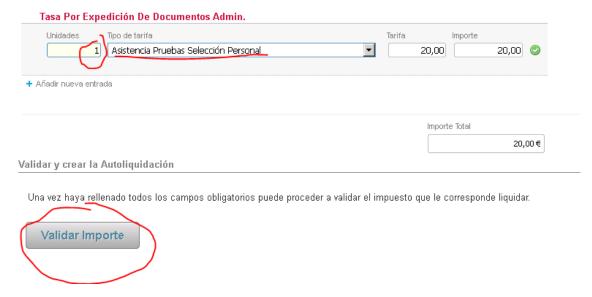


Seleccionar en este caso de ejemplo, 'Expedición de documentos'

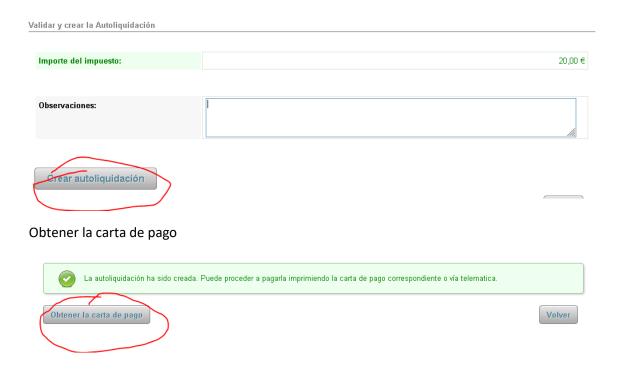




Seleccionar en el desplegable la opción correspondiente a cada caso



En el campo observaciones indicar una referencia, en este caso el tipo de plaza a convocatoria a la que se refiere el ingreso.





Pueden realizar el pago online o presentando la carta de pago en cualquiera de las entidades bancarias que aparecen en la misma.



DOCUMENTO DE PAGO

Ayuntamiento de Llucmajor

Plaça d'Espanya, 12, 07620 Llucmajor (Illes Balears) tif: 971-66-00-50

 CPR
 EMISORA
 MOD
 REFERENCIA
 IDENTIFICACIÓN
 IMPORTE

 9052180
 070312
 2
 020200282018
 1073200111
 20,00 €



ELEMPLINE PARA LA ENTE SE COUNTORALORA

DOCUMENTO DE PAGO

FECHA EMISIÓN: 04/04/2020 NUM. LIQUIDACIÓN: AU 202002820



LII GAR DE PAGO: En Cuelquer sucusei de CA<u>M</u>ABAN K, BBVA, BANC SABADELL, BANKIA, BANC SANTADER, BANC POPULAR, BANCAMARCH, CAJAMAR.

Tambiën puede realizar el "Pago online" d'oue <u>aqui</u>.

ESTE DOCUMENTO NO SERA YALLOG SIN GERTIFICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA COLABORADORA

INFORMACIÓN AL PAGADOR

PARA REALIZAR BL PAGO difijáse con este documento, no más tarde de la "fecha firrite de pago" del mismo, la cualquier sucursal de una de las Entidades Colaboradoras señaladas . No es necesario tener cuenta abierta en las mismas.

También puede realizar el "Pago online" desde aquí.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE A PETICIÓN DE INTERESADO Y AL SOLO EFECTO DE REALIZAR EL PAGO DE LA DEUDA DETALLADA. Su emisión es un acto de trárrite que no admite recurso alguno, sin perjuicio de los que en su caso procedan contra el acto de liquidación origen de la deuda.